

AUTO No. EPA-AUTO-0052-2024 DE JUEVES, 08 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRÁMITE PETICIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA JOHANNA CATALINA TREJOS SALDARRIAGA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante petición radicada bajo el código de registro EXT-AMC-24-0009261, presentada por la Señora JOHANNA CATALINA TREJOS SALDARRIAGA, ante este Establecimiento Público Ambiental -EPA Cartagena, en los siguientes términos:

“(…) Ubicación geográfica de los Espacios Públicos Urbanos y Rurales del Ente Territorial en los cuales puede llevarse a cabo la siembra de árboles. De lo anterior entonces, con el ánimo de evitar imprecisiones en el uso de los espacios objeto de futuras siembras de árboles, solicito respetuosamente, que dichos espacios geográficos me sean presentados en un mapa del Ente Territorial en el cual se marquen o señalen los Espacios Públicos que pueden ser objeto de dicho sembrado de árboles.

2. Dada cada ubicación geográfica identificada y señalada por ustedes en el mapa solicitado en el punto 1 de la presente solicitud, con el ánimo de realizar dicha actividad de siembra con los parámetros técnicos requeridos; solicito se me indiquen las características o tipos de árboles que puedan ser sembrados en cada espacio señalado, ello con el fin de evitar potenciales daños con sus raíces o cualquier otro factor de riesgo identificado y definido por ustedes.

3. En concordancia con el numeral 2 de la presente solicitud, tanto por temas urbanísticos como técnicos, solicito se me informe el número de unidades de árboles que puedan ser sembrados en cada ubicación geográfica definida por ustedes en el numeral 1 de la presente solicitud, así como la distancia que deban guardar entre cada árbol sembrado.

4. Se me informe cualquier otra particularidad requerida y que deba concretarse y/o llevarse a cabo con el fin de poder realizar la siembra de árboles a conformidad en el Ente Territorial. (...)

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 70 establece: **“DEL TRÁMITE DE LAS PETICIONES DE INTERVENCIÓN. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.”**

Que el presente acto administrativo se remitirá a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, con la solicitud adjunta, para que emita concepto técnico.

Que en mérito de lo antes expuesto este despacho,

430

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite administrativo de petición presentada por la señora JOHANNA CATALINA TREJOS SALDARRIAGA, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, sobre la petición presentada por la solicitante.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Oficina Asesora Jurídica del EPA Cartagena, comunicar el presente acto administrativo a la Señora JOHANNA CATALINA TREJOS SALDARRIAGA, en la CL 77 SUR #47C- 65 Apto 1402 o a través del correo electrónico personal johannatrejoss@gmail.com.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena, de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO RODRIGUEZ GOMEZ
Director General Establecimiento Público Ambiental
EPA Cartagena

Vo.Bo. Sandra Milena Acevedo Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: María Elena Arrieta
Abogado, Asesor Externo -OAJ